



Contraloría Social



¿QUÉ ES EL ACMPM?

El Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) de la Secretaría de Cultura, que contribuye a conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial.

Su objetivo es conservar y preservar las características que le permitieron obtener la Declaratoria de Patrimonio Mundial a las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.

La Cámara de Diputados etiqueta anualmente recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dichas Ciudades, canalizados vía la Secretaría de Cultura, a través de la DGSMPC.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La contraloría social es un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. *

La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.

La contraloría social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y los servidores públicos que atienden el programa federal. Ésta opera a través de dos actores fundamentales: los ejecutores y los beneficiarios, a saber que:

Ejecutores: son las instituciones que ejercen los recursos públicos del programa federal a través de la realización de las obras y/o proyectos; es decir, el gobierno del ayuntamiento de la ciudad mexicana.

Beneficiarios: son aquellas personas que reciben apoyo del programa federal, en este caso, a través de las obras que se realizan en la ciudad mexicana patrimonio mundial.

Los beneficiarios pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrando así, los Comités de Contraloría Social.

*De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

OBSERVAR:

Las personas que realizarán acciones de contraloría social deberán de participar activamente en la vigilancia de la ejecución de las obras en la ciudad mexicana.

Es indispensable que un representante del gobierno del ayuntamiento facilite el acceso a la información del proyecto de manera oportuna y veraz a la ciudadanía y a los integrantes de la contraloría social; asimismo deberá entregar los formatos para que el contralor social pueda identificar los aspectos a observar.

INFORMAR:

Emitir por única ocasión el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.

Emitir los Informes de Contraloría Social (inicial, intermedio y final)

DENUNCIAR

Reportar y enviar quejas y/o denuncias ante las instancias correspondientes:

Ayuntamiento de la ciudad.

Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

Órganos Estatales de Control.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.

Secretaría de la Función Pública.